



(SCT-02-036 B; 4073/2020)
Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección General Adjunta de Aviación
Dirección de Aviación

4.1.4.1. OPS.-2151/ 2020

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2020

Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.
Blvd. Bernardo Quintana CS 9800,
Piso 7-B706, Centro Sur
C.P. 76090, Querétaro, Qro.

Ing. Gustavo Villafuerte Arredondo
Representante Legal

En atención a su escrito recibido el día 24 de agosto del año en curso, con referencia **TAR-140/20**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil y las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, así como en lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil se devuelve debidamente aprobada la siguiente Enmienda:

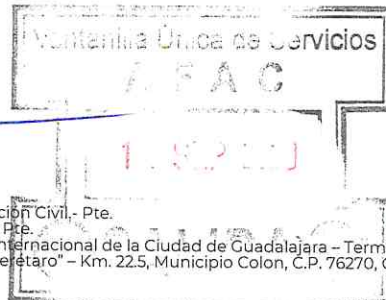
MANUAL	REVISIÓN Núm.
<p align="center">OPERACIONES TERRESTRES.</p> <p>Los cambios significativos son: Actualización de organigrama para la Gerencia de Aeropuertos. Actualización de funciones y responsabilidades del sistema de gestión de la gerencia de aeropuertos. Actualización de Lista de Proveedores de Servicios en Tierra e introducción de apertura estación LAP. Figura de Gerente corporativo de Aeropuertos como cabeza de área. Incorporación de Boletín DO-JIOMOT 02/20 que modifica a los numerales 3.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3. Incorporación del Boletín DO-JIOMOT 01/20 que modifica al capítulo 5. Carga, Correo y Mensajería y que introduce a los procedimientos para transportación de carga dentro de TAR Aerolíneas.</p>	<p align="center">13</p> <p align="center">AGOSTO-2020</p>

Nota: en lo que refiere al procedimiento de Transportación de Carga para TAR Aerolíneas, **ésta autorización es temporal** y tiene una vigencia al **31 de diciembre del 2020**, conforme a lo indicado en nuestro similar número 4.1.4.1. OPS.-1815/2020, de fecha 03 de julio de 2020.

Una copia en formato electrónico (CD) del manual queda en poder del archivo de esta Dirección, debiendo entregar la copia en electrónico anexa al presente a la Comandancia de su base de operaciones, para mantener actualizado el Manual correspondiente en poder de dicha Comandancia de Aeropuerto.

Atentamente.

Ing. Guillermo A. Magaña Hernández.
El Director de Aviación.



- C.c. Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil.- Pte.
- C.c. Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Pte.
- C.c. Comandancia Regional III Guadalajara.- Apto. Internacional de la Ciudad de Guadalajara - Terminal-II, C.P. 45659, GDL., Jal.- Mismo fin.
- C.c. Comandante del Apto. "Intercontinental de Querétaro" - Km. 22.5, Municipio Colon, C.P. 76270, Querétaro, Qro.- Mismo fin.

JAT*RLS

\\10.33.57.201\01\raiz\01_NAC\LINK CONEXIÓN AÉREA S.A. DE C.V\2020\4073-GM-2020 OF APROB REV 13 MOT.docx

